

OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2023
"SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE
INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE,
FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES PARA LA
UNIVERSIDAD."



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

**OBSERVACIONES
COLOMBIA MAS TV**

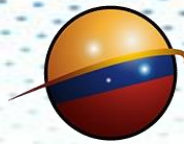
Tunja, 14 de marzo de 2023

Señores

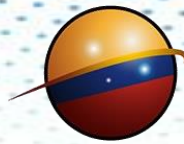
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
CONTRATACION**

Asunto: Presentación de observaciones al pliego definitivo de la Licitación Publica 005 de 2023, cuyo objeto es **“SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE, FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES PARA LA UNIVERSIDAD”**

No.	DOCUMENTO	PÁGINA	NUMERAL	TEXTO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	12.PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INV. PUBLICA 005 DE 2023	55	16.2 FACTORES DE PONDERACION	<p>ESTUDIO TECNICO (75 PUNTOS).</p> <p>El oferente que acredite que cuenta con conexión directa propia al NAP Nacional - Colombia, se asignarán 10 puntos, al que no ofrezca 0 puntos</p>	<p>Hay varias formas de estar conectado al NAP Colombia, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peering directo: Esta es la forma más común de conectarse al NAP Colombia. Con el peering directo, dos redes intercambian tráfico directamente a través del NAP, sin pasar por un tercero. Para establecer una conexión de peering directo, las dos redes deben cumplir con ciertos requisitos técnicos y de tráfico.



No.	DOCUMENTO	PÁGINA	NUMERAL	TEXTO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN
					<ul style="list-style-type: none">• Peering a través de un carrier: Como mencioné anteriormente, también es posible conectarse al NAP Colombia a través de un carrier. Los carriers tienen presencia en el NAP y pueden permitir a sus clientes establecer conexiones de peering con otras redes.• Conexión a través de un proveedor de servicios en la nube: Algunos proveedores de servicios en la nube, como AWS y Azure, tienen presencia en el NAP Colombia. Si estás utilizando uno de estos proveedores, puedes conectarte al NAP a través de ellos. <p>La conexión a NAP COLOMBIA por medio de Carrier garantizará</p> <ul style="list-style-type: none">• Acceso a una red más grande: Al conectarte a través de un Carrier, podrás tener acceso a una red más grande que incluye a otros clientes del Carrier. Esto puede proporcionarte más opciones de



No.	DOCUMENTO	PÁGINA	NUMERAL	TEXTO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN
					<p>conectividad y flexibilidad en la forma en que manejas tu tráfico.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mayor estabilidad y confiabilidad: Al utilizar un Carrier, puedes aprovechar su infraestructura de red existente y sus capacidades de ingeniería para garantizar que tu conexión sea estable y confiable. Esto puede ser especialmente importante para aplicaciones críticas o empresas que necesitan una alta disponibilidad de red. <p>Por otra parte, el acuerdo marco de precios de conectividad III de Colombia Compra Eficiente solicita <i>“Inscrito y conectado a NAP Colombia”</i> y <i>“Certificación de representación o acuerdo de compromiso o contratación con Carriers”</i>, para lo cual se acepta conexión a NAP COLOMBIA por medio de conexión con CARRIER.</p> <p>Por ende, se solicita respetuosamente aceptar que la conexión a NAP COLOMBIA sea por medio de conexión a Carrier Y/O directa.</p>

No.	DOCUMENTO	PÁGINA	NUMERAL	TEXTO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN
2	12.PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INV. PUBLICA 005 DE 2023	55	16.2 FACTORES DE PONDERACION	ESTUDIO TECNICO (75 PUNTOS). Los anchos de banda efectivos y/o reúsos en cada uno de los tramos principales hasta el NAP nacional y el NAP Internacional, se asignarán 5 puntos, al que no ofrezca 0 puntos	Se solicita amablemente aclarar si el texto de referencia <i>“Los anchos de banda efectivos y/o reúsos en cada uno de los tramos principales hasta el NAP nacional y el NAP Internacional”</i> si por medio de certificación de ancho de banda de tráfico hacia NAP COLOMBIA y NAP DE LA AMERICAS se cumpliría este requisito.



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones Licitacion 005 de 2023

Diego Alberto Avila Noguera <ejecutivo2@colombiamas.co>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

14 de marzo de 2023, 23:19

Señores UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Cordial saludo

En el presente correo adjuntamos 2 observaciones al pliego definitivo Licitacion Publica 005 de 2023, agradecemos la atencion prestada y la oportuna de ser partícipes.

Cordialmente,



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de Colombia Mas TV S.A.S.. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

HABEAS DATA: en cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; COLOMBIA MÁS TV SAS identificada con NIT. 900.544.861-4 y dirección electrónica protecciondedatoscolombiamastv@gmail.com, como empresa que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Colombia más TV SAS no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la sociedad. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la sociedad mientras mantenga dicha relación. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatoscolombiamastv@gmail.com, antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Observaciones UPTC col.pdf

224K

OBSERVACIONES

MANUEL CANO

Tunja, 15 de marzo 2023

Señores,

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Referencia: invitación pública 005 de 2023

OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE, FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES PARA LA UNIVERSIDAD

1. Teniendo en cuenta que la entidad solicita en el Numeral: **16.2 factores de ponderación.**

DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: 75 PUNTOS. Se evaluará cada sitio a contratar en forma independiente y se promediará para obtener el puntaje final. Cada alternativa se calificará en forma independiente.

Observacion:

Teniendo en cuenta que la ponderación de la evaluación técnica corresponde a 75 puntos, siendo este el factor más relevante en el presente evento para la selección del contratista, solicitamos muy amablemente revisar dicho ponderado, ya que el mismo se centra en condiciones específicas particulares de proveedores y no en condiciones técnicas reales que le aporten seguridad a la entidad frente a la mejor oferta en cuanto a condiciones técnicas se refiere, por esto la ponderación propuesta no puede ser tomadas como factor diferencial para determinar objetivamente el mejor proveedor o la mejor oferta, verbigracia en el apartado que denominan Conexiones al Nap nacional y al Nap internacional, se plantean 4 eventos de puntuación que son redundantes entre si, toda vez que lo que se debería puntuar es la conexión a Nap Colombia tal y como lo estableció Colombia Compra Eficiente en el acuerdo marco de precios Conectividad III, igualmente se solicita a la entidad que la conexión al Nap, bien sea nacional o internacional por medio de Carrier de Carriers corresponda a una sola puntuación y no sean acumulables entre sí.



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones Pliego Final

Manuel Cano <utconectividaduptc@outlook.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

15 de marzo de 2023, 9:08

Cordial Saludo

Por medio del presente correo enviamos observaciones al pliego final

Gracias por la atencion prestada

 **Observacion UPTC Final..docx**
18K

**OBSERVACIONES
MEDIA COMMERCE
PARTNERS S.A.S**

Pereira, 15 de marzo de 2023

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

**Asunto observaciones presentadas al proceso invitación pública
No. 005 de 2023**

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. mediante el presente se permite realizar observaciones al pliego de condiciones cuyo objeto es “SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE, FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES PARA LA UNIVERSIDAD”.

Observación 1.

Su entidad establece en el proyecto de pliego lo siguiente:

Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Viernes diecisiete (17) de marzo de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	Miércoles veintidos (22) de marzo de 2023, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co , con copia al correo administrativa@uptc.edu.co

OBSERVACIÓN

Teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo estarán siendo publicadas el día 17 de marzo al final de la tarde; y que el día 20 de marzo es festivo, lo cual dejaría a los oferentes con un tiempo muy corto, para revisión de las respuestas y los ajustes que estas puedan implicar en el proceso y la estructuración de las ofertas por parte de los oferentes. Comedidamente le solicitamos a la entidad ampliar en 2 días hábiles el plazo de entrega para las ofertas es decir hasta el viernes 24 de marzo de 2023 desde 8:00 am hasta las 10:00 am. Con el objetivo de que los oferentes cuenten con un plazo razonable para la estructuración de una oferta que responda de manera integral a las necesidades de la entidad.

Observación 2.

Su entidad establece en el proyecto de pliego lo siguiente:

14.4.1.8 Equipos de interconexión

El Oferente debe responder por la garantía de los equipos que instale. Se entiende por garantía la corrección de fallas de funcionamiento para la correcta operación de los canales ofrecidos, incluyendo si es necesario el reemplazo de las partes, equipos y software que se reporten como dañados o defectuosos, por otros de igual o superior calidad y características e instalados y configurados por el contratista sin algún costo adicional para la Universidad, los cambios deben realizarse dentro de las 8 horas siguientes a la presentación de la falla, los equipos deben presentar garantía extendida o en su defecto NBD (Next Business Day). El oferente debe contar con equipos de la misma gama puestos en sitio

OBSERVACIÓN

Se solicita a la Universidad UPTC, que los equipos de respaldo para los enlaces stand alone no se tengan que tener uno en cada sede o sitio, se propone tener un equipo de los que se va a implementar en las sedes Satélites, Ceres, en las oficinas del Oferente en la ciudad de Tunja. Lo cual pueda ser verificado por UPTC cuando lo consideren. Esto debido a que tener un equipo en cada sede, representa un alto costo tanto económico como en tiempos de producción.

Los equipos de la sede Principal están HA lo cual representa siempre una disponibilidad del 99,9% . Todo lo anterior se debe sumar a que cada equipo tiene o Garantía extendida o NBD con tiempos menores de reemplazo de 8 horas.

Observación 3.

Su entidad establece en el proyecto de pliego lo siguiente:

NOTA: En la solución de última milla Sede Central – Tunja, deberá contar con equipo de contingencia de la misma marca en sitio, ROUTER´s y FIREWALL (UTM).

OBSERVACIÓN

Los equipos de la sede Principal están HA lo cual representa siempre una disponibilidad del 99,9%. Todo lo anterior se debe sumar a que cada equipo tiene o Garantía extendida o NBD con tiempos menores de reemplazo de 8 horas, por tal motivo se solicita a la universidad que los equipos router y firewall estén ubicados en la oficina del oferente debido a que son de alta gama y deben estar protegidos.

Atentamente

Media Commerce Partners S.A.S.



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO

VALENTINA CARDENAS ALZATE <valentina.cardenas@mc.net.co>

15 de marzo de 2023, 10:55

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Cc: LUIS OSWALDO QUINTERO VELASQUEZ <luis.quintero@mc.net.co>, HERSON DE LA PAVA MUNOZ <herson.delapava@mc.net.co>, JULIAN ANDRES GALLEGO TANGARIFE <julian.gallego@mc.net.co>, EDGAR JULIAN MORALES ORTIZ <asistente.estatal@mc.net.co>, CARLOS ALBERTO GARCIA FRANCO <carlos.garcia@mc.net.co>

Buenos días

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

La empresa **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.** se permite enviar observaciones al pliego de condiciones definitivo de la invitación pública No.005 de 2023

Cordialmente,

**VALENTINA CARDENAS ALZATE**

Auxiliar de Documentacion E-Government

+57 3117209775

valentina.cardenas@mc.net.co

"Este mensaje, sus anexos y archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, protegida por la ley, y sólo puede ser usada por su destinatario. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de esta información sin la autorización escrita de Media Commerce Partners S.A.S está prohibida. Si usted no es el destinatario, o no es un receptor autorizado, por favor contacte al remitente por este medio y elimine el mensaje, sus anexos, sus archivos y sus copias. Con la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Media Commerce Partners S.A.S tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause"

"This message and its attachments, may contain confidential and/or privileged material, protected by law, and can only be used by the recipient. Any review, use, disclosure and/or distribution of such information without written authorization of Media Commerce Partners S.A.S is prohibited. If you are not the intended recipient, or are not an authorized recipient, please contact the sender and delete this message, its attachments, files and copies. By receiving this email, you acknowledge that any breach by you and/or you representatives of the above provisions may entitle Media Commerce Partners S.A.S to seek for damages"

 Observacion UPTC - pliego definitivo.pdf
216K

OBSERVACIONES
UNE EPM
TELECOMUNICACIONES
S.A.

GRUPO LICITACIONES

CLIENTE: Universidad Pedagógica

Proceso: Invitación Pública

Objeto: Prestación de los servicios de internet LAN extendida y de seguridad TI

Formulario de Observaciones

No.	Tipo	Nombre Documento	Página del documento	Requerimiento	Observación para el Cliente
1	Legal	Pliego de Condiciones	60	Poliza de amparo de cumplimiento 20% Poliza de calidad del servicio 20%	se solicita la disminución de los porcentajes de los siguientes amparos: 1. Disminuir al 10% el amparo de cumplimiento 2. Disminuir al 10% el amparo de calidad del servicio. Estos porcentajes solicitados son los usuales en el mercado asegurador para este tipo de riesgo
2	Legal	Pliego de Condiciones	63	Imposición de multas y sanciones: En caso de presentarse incumplimientos se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad	Se solicita a EL CLIENTE no incorporar al contrato multas, ni sanciones, en la medida en que para este tipo de servicios y por todas las actividades a cargo del proveedor, se exigen unos índices de disponibilidad del servicio. En caso que no se acepte esta solicitud se sugiere a EL CLIENTE que la misma solo será aplicable cuando exista fallo de autoridad judicial o administrativa competente, o el juez del contrato que decrete que efectivamente se presentó el incumplimiento, pues la imposición de cualquier penalidad no debe ser a través de un procedimiento impuesto por una de las partes, ya que no es equilibrado que la entidad contratante se reserve la facultad de determinar si existe o no un incumplimiento.
3	Legal	CDP	NA		Por favor proveer CDP
4	Técnica	Pliego de Condiciones	15	Listado de sedes	Se solicita a la entidad indicar complementar las direcciones de las sedes, dado que algunas están incompletas
5	Técnica	Pliego de Condiciones	NA	Servicios activos	Se solicita a la entidad informar si estos servicios ya venían operando y a través de que medio y proveedor fueron contratados.
6	Técnica	Pliego de Condiciones	9	IPV4/IPV6 a la red pública.	Se solicita a la entidad indicar la cantidad de IPV6 requeridas
7	Técnica	Pliego de Condiciones	10	qOs	Se solicita a la entidad detallar las políticas de QoS a tener en cuenta en el diseño
8	Técnica	Pliego de Condiciones	48	capacitación certificada al personal técnico de la Universidad.	Se solicita a la entidad indicar la cantidad de personas a tener en cuenta para la capacitación
9	Técnica	Pliego de Condiciones	37	Equipos	Se solicita a la entidad contemplar la posibilidad de que los equipos en contingencia no sean de la misma marca teniendo en cuenta que es en modalidad servicio.
10	Técnica	Pliego de Condiciones	39	Garantizar una disponibilidad mínima de todos los enlaces de 99.7%	Se solicita a la entidad contemplar la posibilidad de ofrecer una disponibilidad e 99.6% por cada enlace, dado que en la solución completa la disponibilidad por servicio es superior
11					
12					
13					
14					
15					



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones proceso Invitación pública 05 de 2023

Cindy Lorena Hernandez Quiroz <Cindy.L.Hernandez@tigo.com.co>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

15 de marzo de 2023, 10:59

Cordial saludo

Remitimos observaciones al proceso



Cindy L. Hernández Quiroz

Analista Contratos y Licitaciones

Gerencia Gestión Clientes

VP de Negocio Empresa y Gobierno

Cindy.l.hernandez@tigo.com.co Celular: (57) 3187057347
Calle 127ª #53ª -45 • Piso 5 • Bogotá - Colombia



Comentarios Universidad Pedagogica_.xls

39K

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2023
"SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE
INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE,
FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES PARA LA
UNIVERSIDAD."



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OBSERVACIONES
UNE EPM
TELECOMUNICACIONES
S.A.

Medellín, 15 de marzo de 2023

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Asunto: Solicitud de modificación de indicadores proceso Invitación pública 005 de 2023

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes, con el fin de solicitar a la Entidad tener en cuenta la siguiente observación para la

La Entidad debe tener en cuenta que, de no procederse con la modificación, se estaría restringiendo la participación de proponentes que cuentan con la solidez financiera suficiente, seriedad y reconocimiento en el sector para ejecutar el contrato, vulnerando así el principio de la libre concurrencia y no permitiendo que la Entidad obtenga ofertas favorables para el servicio a prestar.

INDICADORES SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO

INDICADORES EXIGIDOS	
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Mayor o igual a 1
Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Capital de trabajo	Mayor o igual al 50% del presupuesto

OBSERVACIÓN: Se pide respetuosamente a la Entidad la modificación de estos indicadores financieros para que sean establecidos de la siguiente forma:

INDICADORES EXIGIDOS	
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Mayor o igual a 0,95
Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Capital de trabajo	No tenerlo en cuenta

Es importante anotar que la modificación expuesta no genera riesgos para la Entidad y permite la participación de proponentes que cuentan con la experiencia y capacidad financiera suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizando la seguridad y la continuidad del servicio a la Entidad, garantizado además por la experiencia en el mercado y en el cumplimiento de aquella exigida para el proceso, lo cual da seguridad técnica, jurídica y operacional en la ejecución del contrato. Tal es el Caso de UNE EPM TELECOMUNICACIONES ha venido ejecutando los contratos que le han sido adjudicados con todas las obligaciones de él derivadas.

Solicitamos tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido por el Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, el indicador de capital de trabajo no se considera un indicador principal de la capacidad financiera, es decir, es un indicador adicional y utilizado excepcionalmente. Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación. (resaltado fuera de texto) Como verificación de los Requisitos Habilitantes en los procesos de contratación que para el efecto ha expedido la Entidad Colombia Compra Eficiente se ha indicado que: “La capacidad Financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de Capacidad Financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles Oferentes” para lo cual y teniendo en cuenta que Colombia Compra eficiente a partir del estudio del sector ha identificado los indicadores financieros que serían aplicables, por ejemplo en los acuerdos marco de precios de BPO, nube privada, nube pública o conectividad no se ha solicitado el capital de trabajo como indicador financiero, amablemente solicitamos la eliminación del capital de trabajo como indicador y requisito habilitante.

Es importante aclarar que una razón menor a 1 (en este caso de 0.95) no significa falta de capacidad para atender obligaciones de corto plazo y dependiendo de la rotación de la cartera y de los plazos otorgados por los proveedores, la liquidez puede y debe utilizarse en inversiones de capital evitando aumentar la deuda financiera para atender este crecimiento de negocio.

Por lo anterior, al tener una inversión alta en tecnología que se va depreciando con la misma velocidad que la innovación y el desarrollo, se ve impactada la utilidad operacional sin afectar la generación y el flujo de efectivo, y al revisar otros indicadores financieros (ingresos, costos y gastos, EBITDA) se concluye que la posición financiera de la compañía sigue siendo muy sólida y se mantiene una buena generación de caja que permite atender en forma oportuna todas sus obligaciones con la vigilancia de la Superintendencia Financiera.

Para 2020, los ingresos operacionales de la Compañía fueron de \$2,61 billones de pesos presentando un crecimiento de 1.3% frente a 2019, que cerró con \$2,57 billones de pesos. La estructura de costos de venta y gastos operacionales mostró una leve mejora como proporción de los ingresos, pasando del 65,7% en 2019 al 64,2% en 2020. Lo anterior es explicado principalmente por eficiencias operativas en gastos comerciales y se tradujo en una mejora en el margen de EBITDA, pasando de 34.3% en 2019 a 35.8% en 2020 alcanzando \$933 mil millones en 2020, representando \$49 mil millones de pesos adicionales frente a 2019.

La utilidad operativa para UNE fue de \$246 mil millones de pesos, 21% más que en 2019. Mientras el resultado neto del año fue de -\$203 mil millones de pesos, principalmente por la pérdida por diferencia en cambio y por los resultados por método de participación de sus filiales.

Por otro lado, la deuda financiera de UNE con bancos y por bonos emitidos, excluyendo pasivos por arrendamientos financieros, se mantuvo en línea frente a 2019, cerrando en \$1.97 billones de pesos. Finalmente, al cierre de 2020 continuamos con una posición financiera sólida con activos totales por \$5.3 billones de pesos y un patrimonio neto de \$1.7 billones de pesos.

Adicionalmente, en el sector particular de operadores de telecomunicaciones, si se observa el comportamiento de las grandes empresas, que pudieran llegar a ser proveedores y que lo han sido en proyectos similares, se evidencia que su capacidad financiera y organizacional obedece a una realidad del sector que implica la inversión en proyectos e infraestructura que podrán llegar a afectar sus indicadores, pero que en ningún momento comportan su falta de capacidad para cumplir con sus obligaciones.

Por lo anterior, al tener una inversión alta en tecnología que se va depreciando con la misma velocidad que la innovación y el desarrollo, se ve impactada la utilidad operacional sin afectar la generación y el flujo de efectivo, y al revisar otros indicadores financieros (ingresos, costos y gastos, EBITDA) se concluye que la posición financiera de la compañía sigue siendo muy sólida y se mantiene una buena generación de caja que permite atender en forma oportuna todas sus obligaciones con la vigilancia de la Superintendencia Financiera.

Como referente al establecer indicadores financieros se puede tomar en cuenta que Colombia Compra Eficiente como la entidad encargada de "diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda" definió dentro de los acuerdos marco para los Servicios de conectividad, nube privada y nube pública los siguientes indicadores, los cuales reflejan de la manera más acertada la realidad del sector.

Conectividad 2020

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0,6
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 86%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0%
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0%

Frente a nuestra solicitud vale la pena tener en cuenta lo indicado por la Corte Constitucional en sentencia C-713/09, según la cual:

El derecho a la igualdad de oportunidades, aplicado a la contratación de la administración pública, se plasma en el derecho a la libre concurrencia u oposición, según el cual, se garantiza la facultad de participar en el trámite concursal a todos los posibles proponentes que tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración. La libre concurrencia, entraña, la no discriminación para el acceso en la participación dentro del proceso de selección, a la vez que posibilita la competencia y oposición entre los interesados en la contratación. Consecuencia de este principio es el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el

acceso al procedimiento de selección, ...puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato. (...)

En el mismo sentido, el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el principio de transparencia, la igualdad y la libre concurrencia, estableciendo que las condiciones y previsiones de las entidades en los procesos de contratación no deben conducir a la exclusión de potenciales oferentes y deben garantizar la selección objetiva con el fin de no restringir la participación y obtener la mejor oferta para el servicio a contratar.¹

De acuerdo con lo señalado, solicitamos la modificación de los indicadores financieros en el proyecto de pliego de condiciones.

Cordialmente,

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

¹ CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUBSECCION C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil once (2011). Radicación: 63001-23-31-000-1998- 00752-01)



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones proceso Invitación pública 05 de 2023 Paquete 2

Cindy Lorena Hernandez Quiroz <Cindy.L.Hernandez@tigo.com.co>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

15 de marzo de 2023, 11:05

Cordial saludo

Remitimos observaciones al proceso, así mismo nos permitimos solicitar a la entidad sea publicados los documentos/formatos en versión editable o pdf (no escaneado) con el fin de facilitar la consulta y elaboración de los formatos solicitados.

Gracias



Cindy L. Hernández Quiroz

Analista Contratos y Licitaciones

Gerencia Gestión Clientes

VP de Negocio Empresa y Gobierno

Cindy.l.hernandez@tigo.com.co Celular: (57) 3187057347

Calle 127ª #53ª -45 • Piso 5 • Bogotá - Colombia



Observación indicadores UNE UPTC.pdf

201K

**OBSERVACIONES
COLOMBIA MAS TV**

Tunja, 15 de marzo de 2023

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
CONTRATACION**

Asunto: Presentación de observaciones al pliego definitivo de la Licitación Publica 005 de 2023, cuyo objeto es **“SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA Y DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA TI CON DESTINO SEDE PRINCIPAL, SEDE SATELITE, FACULTAD ESTUDIO A DISTANCIA (CREADs) Y SEDE SECCIONALES PARA LA UNIVERSIDAD”**

Observacion

Teniendo en cuenta la relación de equipos que se deben suministrar, administrar y que se relacionan a lo largo del pliego de condiciones, se solicita a la entidad brindar claridad en lo referente a si se deben suministrar los equipos nuevos y los mismos entrar al inventario de la universidad, de no ser así aclarar si estos serán entregados en calidad de comodato a la universidad o si lo que se requiere es la renovación de las licencias de los referidos equipos, igualmente no se especifica si los equipos deben ser nuevos o se admitirán equipos de segunda mano, teniendo en cuenta que ninguno de los eventos descritos anteriormente se encuentra detallado en el pliego definitivo de condiciones.



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Observación Licitación 005-2023

Diego Alberto Avila Noguera <ejecutivo2@colombiamas.co>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

15 de marzo de 2023, 11:15

Señores UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Cordial saludo

En el presente correo adjuntamos una observaciones al pliego definitivo licitación Publica 005 de 2023, agradecemos la atención prestada y la oportunidad de ser partícipes.

Cordialmente,



En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; COLOMBIA MÁS TV SAS identificada con NIT. 900.544.861-4 y dirección electrónica protecciondedatoscolombiamastv@gmail.com, como empresa que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al

destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Colombia más TV SAS no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo a las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la sociedad. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la sociedad mientras mantenga dicha relación. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatoscolombiamastv@gmail.com



Observaciones UPTC col.1.pdf

150K